

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA***APROBACIÓN definitiva expediente de modificación presupuestaria N° 1/2012*

El expediente 1/2012 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de agosto de 2012 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Inversiones reales: 14.025,97

Total aumentos: 14.025,97

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Gastos de personal: -4.025,97

Total disminuciones: -4.025,97

AUMENTOS DE INGRESOS

Transferencias de capital: 10.000

Total aumentos: 10.000

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágrede, 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Escribano Pinilla. 2198

BOPSO-113-03102012